



## RESOLUCIÓN

### Concejalía delegada de hacienda, RRHH y digitalización

#### Asunto:

Ampliación número de plazas proceso selectivo. Plazas de Policía Local. Expediente 8999/2022.

#### HECHOS:

- Resolución dictada por la Alcaldía Presidencia, en fecha 17 de enero de 2023 por la que:

<< 1.- Se aprueban las bases específicas, que regirán la convocatoria de pruebas selectivas para proveer, en turno libre, a través del sistema de concurso oposición, curso selectivo de formación y período de prácticas en el municipio, tres plazas de Policía Local pertenecientes al Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Moralarzarzal, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local, escala Ejecutiva, grupo C, subgrupo C1, de titulación de los establecidos en el artículo 33, de la Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 76 y la Disposición Transitoria Tercera del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, denominación Policía Local, nivel de complemento de destino 16.

2.- Se convocan, en ejecución de la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2023, las pruebas selectivas para proveer tres plazas de la categoría de Policía Local del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Moralarzarzal. >>

- Resolución dictada por esta concejalía en fecha 17 de agosto de 2023 por la que se amplía la oferta de plazas de policía local, aprobadas por resolución de alcaldía-presidencia de fecha 17 de enero de 2023, expediente de selección de personal 8999/2023, pasando de tres a cinco plazas, ...

Que ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 252 de fecha 23 de octubre de 2023.

- Resolución de esta concejalía delegada, de fecha 13 de noviembre de 2023, por la que se aprueba la oferta de empleo público adicional, ejercicio 2023, que contempla entre otras las siguientes plazas:



<<

Subescala	Grupo	Subgrupo	Denominación	Plazas	
Servicios Especiales	C	C1	Policía	2	Turno libre

... >>

Que ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 74 de fecha 27 de marzo de 2024.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

### I. COMPETENCIA

Esta concejalía delegada de hacienda, recursos humanos y digitalización es competente para la resolución del citado asunto, de acuerdo con la delegación efectuada por Decreto de alcaldía de 21 de junio de 2023 (BOCM nº 156 de 3 de julio de 2023, págs. 384-386) - aprobación de la oferta de empleo público de acuerdo al presupuesto y plantilla aprobados y la aprobación de las bases de las pruebas de selección de personal y de los concursos para la provisión de puestos de trabajo -.

### II. LEGISLACIÓN DE APLICACIÓN

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Pactos y Acuerdos Locales para el Personal funcionario del Ayuntamiento de Moralarzarzal

Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid.

Decreto 210/2021, de 15 de septiembre, por el que aprueba el Reglamento Marco de Organización de Policías Locales de la Comunidad de Madrid

Gestión Documental: Exp.: 8999/2022



### III. AMPLIACIÓN DEL NUMERO DE PLAZAS OFERTADAS

La base primera, párrafo 5, de las que rigen el procedimiento para la provisión de tres plazas de policía local, de acuerdo con la resolución de la Alcaldía citada de fecha 17 de enero de 2023, establece que:

<< La presente convocatoria podrá ser ampliada por el Ayuntamiento de Moralarzal a las ofertas que sean aprobadas antes de la publicación de la lista de aprobados del concurso oposición, ... >>

Con fecha 27 de marzo de 2024, como consta en los Hechos de la presente Resolución, se ha publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, número 74 extracto de la Resolución de esta concejalía delegada de 13 de noviembre de 2023, por la que se aprueba la ampliación de la oferta de empleo público para el ejercicio 2023, contemplando dos nuevas plazas de Policía.

Consta informe del área de recursos humanos, en el expediente de referencia: [CSV:28090IDOC2EB14DE1265D6DF46BE](https://carpeta.moralzarzal.es/GDCarpetaCiudadano)

### IV. EXPOSICIÓN PÚBLICA

La base primera, párrafo 5, de las que rigen el procedimiento para la provisión de tres plazas de policía local, de acuerdo con la resolución de la Alcaldía citada de fecha 17 de enero de 2023, establece que:

<< ... lo que se hará público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, sin que sea precisa la convocatoria de un nuevo plazo de presentación de instancias. >>

Consta informe del área de recursos humanos citado en el fundamento anterior.

Vistos los preceptos citados, este concejal delegado de hacienda, recursos humanos y digitalización, **RESUELVE:**

**Primero.-** Ampliar la oferta de plazas de policía local, aprobadas por sendas resoluciones, de la alcaldía-presidencia de fecha 17 de enero de 2023, y de esta concejalía de fecha 17 de agosto de 2023, expediente de selección de personal 8999/2022, pasando de cinco (5) a siete (7) plazas, pertenecientes al Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Moralarzal, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local, escala Básica, categoría Policía, grupo C, subgrupo C1, de titulación de



los establecidos en el artículo 33, de la Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 76 y la Disposición Transitoria Tercera del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, denominación Policía Local, nivel de complemento de destino 16.

**Segundo.-** Condicionar la efectividad de la presente Resolución:

2.1. A la fiscalización favorable de la Intervención municipal. Realizada la fiscalización en sentido favorable, se entenderá elevada a definitiva.

2.2. A la publicación del extracto de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

**Tercero.-** Dar cuenta del procedimiento a la Junta de Personal, al Tribunal calificador del proceso selectivo abierto, a la Concejalía de Seguridad Ciudadana y publicar extracto de esta resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en la web municipal: <https://tramites.moralzarzal.es/tramites-y-gestiones/otros-tramites-personales/ofertas-de-empleo/> y en el tablón edictal de la sede electrónica municipal: <https://carpeta.moralzarzal.es/eAdmin/Tablon.do?action=inicioTablon>

**Cuarto.-** Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de aquel, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 8.1, 14.1.2ª y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente (Art. 40.2 de la misma Ley 39/2015).

Gestión Documental: Exp.: 8999/2022



Así lo mando y firmo en Moralarzal, a 1 de abril de 2024, el concejal delegado de hacienda, RRHH y digitalización, Fernando Javier Cobo Bayo, ante Santiago Perdices Rivero, Secretario General que da fe.

Documento firmado digitalmente

Gestión Documental: Exp.: 8999/2022

NOMBRE:  
Fernando Javier Cobo Bayo  
Santiago Perdices Rivero

PUESTO DE TRABAJO:  
Concejal de área - 2º Teniente de alcalde  
Secretario General

FECHA DE FIRMA:  
01/04/2024  
01/04/2024

HASH DEL CERTIFICADO:  
189D5EDDAE7A53C1340CB56296950EBFDE82F0DD  
5D21C8E0EE82D73670238C5F43EA8B74EDD1BBEB